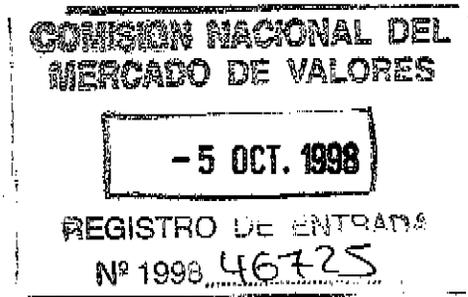


ABENGOA



Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Paseo de la Castellana, nº 19.
28046 MADRID

Sevilla, 2 de Octubre de 1998

Nos referimos a la Carta de fecha 6 de Julio de 1998, relativa a la adaptación tecnológica al año 2000 y a la difusión de los planes de revisión y adaptación de los sistemas informáticos.

Atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., en su reunión del 7 de Septiembre de 1998, ha aprobado las actuaciones siguientes:

- 1) Revisión del Programa de Actualización que Abengoa, S.A. viene desarrollando desde 1996 para adecuar la totalidad de sus sistemas de información con la necesaria adaptación de los mismos al efecto 2000, y a dar cobertura a las necesidades de implantación de la Moneda Única Europea.
- 2) El nuevo sistema de información determina los siguientes objetivos:
 - Actualización tecnológica de los equipos, programas y comunicaciones.
 - Creación de un mayor valor añadido en la gestión, facilitando la sinergia entre las personas, mediante la puesta en común de los conocimientos y de la información, el acceso ágil y activo a los mismos y la puesta en valor de la experiencia, favoreciendo el trabajo en grupo.
 - Reducción de los costes de explotación, incrementando la calidad de la información de las operaciones.
 - La transición ordenada hacia el Euro y las actuaciones preventivas para evitar y en su caso anular cualquier efecto incontrolable del paso al año 2000.
- 3) Creación de una Comisión de Seguimiento, integrada por representantes de los principales departamentos afectados o involucrados en cualquiera de las facetas apuntadas, para la implantación y seguimiento de las medidas adoptadas.

ABENGOA

4) Fijación del calendario de actuaciones:

- Este proyecto estratégico ha sido diseñado para una duración de cuatro años, (1996-1999) e incluye expresamente la transición ordenada al nuevo milenio. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Software de base: Utilización compartida del mismo software en los sistemas operativos (servidores y clientes), bases de datos relacionales y ofimáticas, lenguajes de programación, productos ofimáticos, gestores de proyecto, sistemas de CAD y correo electrónico.
- Software de aplicaciones: Implantación del mismo software en las aplicaciones utilizadas.
- Comunicaciones: Actualización de la red de área amplia (WAN) actualmente en servicio, mediante el diseño de una red de datos que permita a los servidores de información estar sincronizados y compartir la misma información en todo momento. Esta red utilizará las últimas tecnologías de circuitos dedicados físicos o virtuales, red internet, red telefónica básica etc. Esta infraestructura quedará preparada para permitir posteriormente incorporar la comunicación de voz interior entre centros de trabajo, utilizando las tecnologías de VOZ sobre redes de datos IP, con tarifas planas.
- Cerg-Finance (aplicación destinada al tratamiento unificado de los medios de cobro y de pago, intercambio de información con bancos y entidades financieras, conciliación bancaria, divisas, seguimiento de presupuestos de tesorería etc). Implantado el prototipo en Abengoa, S.A. en noviembre de 1997. La implantación en el resto de sociedades se completará entre el cuarto trimestre de 1998 y el primero de 1999.

5) Desarrollo del nuevo sistema de información respecto al Efecto 2000:

- Abengoa ha solicitado a todos los proveedores de elementos de hardware y de software previstos en el nuevo sistema, la certificación sobre la plena adaptación como consecuencia del nuevo milenio de manera que todas las nuevas aplicaciones cuenten de origen con la solución del "problema del año 2000". Para el software de base se ha solicitado a cada proveedor la oportuna actualización.
- Las principales aplicaciones podrán estar operativas en el cuarto trimestre de 1998 o primer trimestre de 1999, con la excepción de la aplicación de "Gestión de Personal", la cual está prevista para el tercer trimestre de 1999.
- Todos los sistemas son objeto de prueba de manera periódica. Dichas pruebas se mantendrán hasta cumplido el primer trimestre del año 2000.

ABENGOA

Por último, y en cumplimiento de la Resolución de 20 de Julio de 1998 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre información a incorporar en las Cuentas Anuales, relativa al Efecto 2000, el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. para los ejercicios 1998 y 1999, y dentro del correspondiente epígrafe creado al efecto, denominado "Aspectos derivados del Efecto 2000", incluirá la información especificada en dicha Resolución, en todo lo relativo a los efectos que pudiera producir el "Efecto 2000", planes de actuación, estimación de inversiones u otras operaciones a realizar como consecuencia del "Efecto 2000", gastos, provisiones, periodos de vida útil y amortización etc.
